



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0073 PH

Fecha de radicación: 21 de agosto de 2025

#### 1. INFORMACION GENERAL

NPN:	68001-00-03-00-00-0001-0792-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-434389
DIRECCION DEL PREDIO:	SECTOR 6 MANZANA M LOTE 99
BARRIO:	CRISTAL BAJO
PROPIETARIO(s):	BLANCA RUBIELA SCARPETTA COBO,
AREA DEL PREDIO:	60,83 m <sup>2</sup>
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO:	TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	183,94 m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### P R I M E R P I S O:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 20A # 131C - 03  
Posee un área privada construida de 30,47m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 30,47m<sup>2</sup>.  
LOCAL 102: Con nomenclatura de acceso CARRERA 21 # 131C - 04  
Posee un área privada construida de 21,53m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 21,53m<sup>2</sup>.

##### S E G U N D O P I S O:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 20A # 131C - 05  
Posee un área privada construida de 65,97m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 65,97m<sup>2</sup>.

##### T E R C E R P I S O:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 20A # 131C - 05  
Posee un área privada construida de 65,97m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 65,97m<sup>2</sup>.

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-25-0118, expedida el día 8 de agosto de 2025, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jennifer Alvarez Quintero

Matrícula A30422016-1098664142

Se expide en Bucaramanga, el 12 de septiembre de 2025

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano N.º 2 de Bucaramanga  
vc

J Hau  
1098650236

17/09/2025 .